



Resolución de 14 de mayo de 2021, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca los PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN DEPORTIVA 2021 de la CÀTEDRA D'ESTUDIS ESPORTIUS

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN DEPORTIVA 2021

CÀTEDRA D'ESTUDIS ESPORTIUS

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA- CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS

PRIMERA. OBJETIVO

Esta convocatoria es una iniciativa promovida por la Càtedra d'Estudis Esportius de la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV) y la Conselleria d'Educació, Cultura i Esports con el objetivo de reconocer y premiar las investigaciones más innovadoras en el campo de las ciencias de la actividad física y el deporte.

SEGUNDA. CANDIDATURAS

Podrá solicitar este premio cualquier persona doctor/a contratado o vinculado estatutariamente con alguna de las universidades valencianas, o con centros públicos de investigación y hospitales o con institutos tecnológicos, en cualquier disciplina académica que haya desarrollado un trabajo de investigación original en el campo de la actividad física y el deporte y cumpla los requisitos recogidos en estas bases.

TERCERA. CATEGORÍAS

Las investigaciones destacarán por su carácter de innovación y por el alcance de los objetivos en la sociedad valenciana en alguna de las siguientes categorías:

- **Deporte y tecnología** (Aplicaciones, sensores, nuevos materiales, Big Data, infraestructura, etc.)
- **Deporte y sociedad** (Diversidad, integración social, igualdad de género, deporte y sostenibilidad, deportes autóctonos, deporte universitario, etc.)

CUARTA. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Las investigaciones se deberán justificar mediante la presentación de un artículo ya publicado en una revista científica de alguna de las siguientes bases de datos: de Scopus, Journal Citation Reports



SERVEI D'ESPORTS

(JCR) o la clasificación Integrada de Revistas Científicas – CIRC durante los años 2020 o 2021, y antes de la fecha fin de presentación de trabajos de esta convocatoria.

Se especificará también el DOI (Digital Object Identifier) del mismo y se considerará como fecha de publicación cuando aparezca el artículo como definitivo en la revista científica. Será presentado a estos premios en castellano, valenciano o inglés por una de las personas investigadoras firmantes del artículo con la autorización expresa del resto de firmantes del artículo para presentarse a estos premios. Tanto el investigador/a solicitante como el resto de coautores podrán presentar como máximo un artículo en cada una de las dos categorías que incluye este premio. No pueden presentarse simultáneamente a otros concursos.

Quedan excluidas las comunicaciones a cualquier reunión científica (congresos, jornadas, etc.) difundidas en libros de actas u otras publicaciones resultantes de dicha actividad formativa o divulgativa.

QUINTA. PREMIOS

Se concederá un único premio 3000€ en cada una de las categorías. La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703025 541 68313 20210111 con cargo al presupuesto de la Càtedra d'Estudis Esportius de la UPV, por un importe total de 6.000€, aplicables al ejercicio 2021, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente. La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente. El jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías si lo considerara.

SEXTA.- REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El presente premio es compatible con otras subvenciones, becas o premios otorgados por entidades públicas o privadas para la misma finalidad.

SÉPTIMA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva. La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. Los criterios de baremación serán:

Innovación y relevancia de los objetivos en relación al área de conocimiento	30%
Aplicabilidad y alcance de los resultados obtenidos	30%
Calidad e interés científico-técnico	20%
Contribución del alcance de metas de los ODS desde el ámbito deportivo	10%
Número de investigadores/as UPV participantes en el equipo*	10%

*Se entenderá como tal aquellos que cumplan con el perfil indicado en el apartado segundo de esta convocatoria respecto a la UPV.



OCTAVA. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **6 de septiembre de 2021** a las 14.00 horas. Las personas solicitantes deberán presentar:

a) Solicitud de “Candidatura a los Premios de Investigación en Innovación Deportiva”.

Se puede obtener en la página web www.catedraupvesports.com de la Càtedra d'Estudis Esportius.

b) Artículo científico publicado en revista científica de ámbito nacional o internacional.

Se presentará una copia del artículo impreso que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

c) Justificación de la candidatura.

Con una extensión máxima de una página donde se argumenta la importancia y relevancia científica del trabajo realizado indicando actividades, resultados, reconocimientos, etc. de mayor impacto en la sociedad valenciana. Los miembros del Jurado usarán dicha información para completar la valoración del mismo.

La presentación de solicitudes junto con el resto de la documentación deberá realizarse:

- En cualquiera de las oficinas del Registro de la UPV.
- En la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es> , a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 03801 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1 46730 Gandia (Valencia).

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Los trabajos premiados se expondrán en la página web de la Càtedra d'Estudis Esportius: www.catedraupvesports.com. La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de premios.



NOVENA. ÒRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Càtedra d'Estudis Esportius de la Universitat Politècnica de València. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de la Càtedra d'Estudis Esportius www.catedraupvesports.com.

La selección de las candidaturas, valoración y propuesta de las personas ganadoras de los premios será realizada por un jurado compuesto por los miembros de la comisión de la Càtedra d'Estudis Esportius asesorados si fuera necesario por expertos en la materia a juzgar.

La Comisión de Selección estará formada por:

- El Vicerrector/a de la UPV, que tenga asignadas las competencias en materia de deporte, que actuará como presidente/a.
- La Jefa del Servei d'Esports de la UPV, que actuará como secretario/a, teniendo voz pero no voto.
- El Cap del Servei d'Esport d'Elit i Formació Esportiva de la Generalitat Valenciana, que actuará como vocal.
- La Cap de la Secció d'Esport d'Elit i Escola de l'Esport de la Generalitat Valenciana, que actuará como vocal.
- El Coordinador de Pelota Valenciana de la Generalitat Valenciana, que actuará como vocal.
- La Tècnica de la Direcció General d'Esports de la Generalitat Valenciana, que actuará como vocal.
- El Vicerrector/a de la UPV, que tenga asignadas las competencias de empleo y emprendimiento, que actuará como vocal.
- La Tècnica Superior del Servei d'Esports de la UPV, que actuará como vocal.

En todos los casos el jurado elevará la propuesta al Rector, para la resolución definitiva.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

El jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y el jurado de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

DÉCIMA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El jurado elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria. La decisión del jurado se hará pública antes del 31 de octubre del 2021. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de la Càtedra d'Estudis Esportius www.catedraupvesports.com. Adicionalmente, se comunicará a los premiados en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.



UNDÈCIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los artículos premiados podrán ser reproducidos parcial o totalmente por la Càtedra d'Estudis Esportius de la UPV para uso divulgativo, o para difusión en medios de comunicación, haciéndose siempre mención expresa de la autoría de cada artículo.

Al presentarse al concurso, los participantes garantizan que los trabajos presentados son originales. Igualmente, los participantes garantizan que son legítimos titulares de todos los derechos inherentes al trabajo presentado y que se no vulneran los derechos de terceros. Será responsabilidad de la persona concursante los posibles perjuicios que resulten de la utilización de trabajos que no cumplan alguno de los aspectos citados. Dado el caso, la persona autora del trabajo será descalificada inmediatamente. Los autores y autoras de las propuestas presentadas en cualquiera de las modalidades, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Càtedra d'Estudis Esportius de la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la UPV.

DUODÈCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, cancelación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento

DECIMOTERCERA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ESPORTS

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 14 de mayo de 2021

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas